

La realidad de la conciencia puede presentar aspectos falsificados, constituidos por caracteres patológicos. El ensueño y el sueño, los estados confuso-oníricos, los estados crepusculares de la conciencia, los estados delirantes y alucinados. Hay también caracteres de despersonalización del sujeto, estados maníaco-depresivos, psicosis periódicas, dejación de libertad y de autonomía, caída en la irracionalismo.

La conciencia constituye un campo circunscrito y orientado por su sentido, donde se escenifica la totalidad de experiencias vividas, organizando el presente y la presencia.

En esta estructura ontogénica de la conciencia hay una estructura operacional de la misma, la cual, además de pasar por los diafragmas de su intencionalidad y organización de las representaciones, se someterá a la legalidad real de este mismo campo ontogénico.

La personalidad consiste en la emergencia de una conciencia que llega a trascenderse. Las teorías que explican la personalidad pueden ser agrupadas del modo siguiente: reductoras a elementalidades, genéticas y descriptivas, y ético-humanistas.

La personalidad consiste en una activa construcción y organización estructural del Yo (pág. 336 ss.).

El sujeto consciente y personal emerge en sus relaciones objectales, y dentro de su cuerpo. Sobre el modelo del objeto que ella "asimila", y "haciéndose", la inteligencia discursiva va organizando al sujeto como objeto interior, o sea, haciéndole entrar en el campo de su *pensamiento*. Tal autoconstrucción lógica y objetiva del Yo, que constituye el estado primordial de su ontogénesis, no deja nunca de desarrollarse, como eje de racionalidad, precisamente como historia de la Persona.

El Yo se desarrolla en función del mundo propio en que existe, y al tomar posesión de su cuerpo, de su lenguaje, de su pensamiento y de la conciencia de su mundo, se constituye como Persona (pág. 337).

La unidad y continuidad de la Persona ofrecen un *contenido* y un *poso* de sus vivencias. De ahí que la trayectoria personal se defina axiológicamente en función de los valores decantados en el sujeto y en que, paradójicamente, el sujeto reposa. Tal selección tiene que ver con la facultad de contener de la conciencia (estructura implícita), y de estimar (estructura explícita) lo que efectivamente retendrá.

Por ello, la conciencia es el mecanismo humano de organizar adecuadamente sus criterios de vida (íntima, intersubjetiva y mundana) desde la estructura del Yo desarrollado como Persona.

A. SÁNCHEZ DE LA TORRE

FERRER ARELLANO (Joaquín): *Filosofía de las relaciones jurídicas. (La relación en sí misma, las relaciones sociales, las relaciones de Derecho)*. Ediciones Rialp. Madrid, 1963, 414 págs.

Se abre el libro con una "Introducción gnoseológica", donde se trata de la clasificación de los saberes jurídicos y de los tipos de conocimiento del Derecho, a saber, el conocimiento filosófico, el conocimiento teológico, el conocimiento científico, la casuístico y el conocimiento pruden-

cial. Sigue la parte primera, dedicada al tratamiento histórico de la teoría (tanto científica como filosófica) de la relación jurídica; en realidad, sólo se dedica una atención preferente a tendencias de pensamiento o autores contemporáneos (la escolástica contemporánea, Cicala, Kelsen, la moderna Teoría General del Derecho—especialmente Nawiaski—, etcétera), y a algunos especialmente significativos aunque sean más antiguos (como Savigny o el Idealismo trascendental); del proceso histórico de este problema de la relación jurídica hasta Savigny se hace un esbozo de conjunto, lo que es suficiente para el propósito del autor.

En la parte segunda se acomete el objeto específico del libro, la elaboración sistemática de una filosofía de la relación jurídica. Tras una introducción dedicada al ser de la persona y la relación de alteridad (en un triple plano fenomenológico, metafísico y psicológico), se estudian en correspondientes capítulos los tres temas que se enuncian en el subtítulo de la obra: la relación en sí, las relaciones sociales y las relaciones jurídicas. En el primero de estos tres capítulos se trata de la relación trascendental, la relación predicamental y las relaciones lógicas. En el segundo, se estudia la dimensión comunitaria de la persona, el ser relativo de la sociedad y las relaciones sociales, tanto verticales (al fin social y a las normas sociales) como horizontales. En el tercero y último, su contenido se distribuye principalmente entre los apartados que se dedican a la relación jurídica natural, la relación jurídica vertical (al fin y a las normas jurídicas) y las relaciones jurídicas horizontales, finalizando con unas páginas dedicadas a la persona jurídica, el deber jurídico y el derecho subjetivo en conexión con la relación. Conviene aclarar que la llamada relación natural es la que existe entre el ordenamiento jurídico y las personas sociales que tienen—según el autor—juridicidad natural innata; las relaciones jurídicas verticales se dan entre la conducta social y el ordenamiento jurídico; las horizontales, entre el todo social y las partes, las partes y el todo y las partes entre sí. El autor concluye que el concepto de Derecho es análogo con analogía de atribución, siendo el analogado principal la cosa justa formando orden jurídico concreto (p. 389), y siendo jurídicas las normas sólo por cuanto causan lo que propiamente es Derecho. De la misma forma, sólo es jurídica en sentido estricto la relación vertical al ordenamiento jurídico, que es así el analogado principal (ya que el concepto filosófico de relación jurídica tiene también analogía de atribución) (pg. 389). De lo dicho pueden deducirse con facilidad los supuestos filosóficos que sustentan toda la investigación; el lector decidirá, en virtud de ellos, el interés que ésta presenta.

JOSÉ HIERRO S.-PESCADOR

E. F. LOWER y M. G. MURPHEY. *Principales tendencias de la Filosofía norteamericana*. Trad.: M. L. Rivera de Tuesta. México, 1963, 160 pp.

El libro es una breve historia de la Filosofía en los Estados Unidos, desde el período colonial hasta nuestros días. Los inicios de la independencia; la ilustración norteamericana; los problemas del siglo XIX;